Acta Individual de Grado

COLEGIO CASTILLA
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
Jornada Mañana
Cra 78 No. 8 A - 43
Teléfono 412 6626
Bogotá, D.C.

Inscripción DANE 11100176761

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 4 días del mes de Diciembre del año 2013, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO CASTILLA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL**, Institución aprobada hasta Nueva Determinación en el Nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., para otorgar el Título de Bachiller Académico, según Resolución No. 417 del 30 de Enero de 2001.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO** al graduando cuyos apellidos, nombres y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

Angela Johanna Garizabal Yanquen

Doc. No. 96112609170

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 15 a los 4 días del mes de Diciembre 2013, que consta de 133 graduandos. que comienza con el nombre de: **ACEVEDO RODRÍGUEZ STEFANY** y cierra con el nombre de: **VILLAMOR MEDINA EDUARDO.**

Firmada por:
Lice Guadalupe Gamba Barrera (Rectora) y Ana Sofía Celis González (Secretaria)
Dada en Bogotá, D.C., a los 4 días del mes de Diciembre de 2013.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 del MEN. El Diploma y el Acta de Grado no requieren Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.

(Firmado y sellado)

LICE GUADALUPE GAMBA BARRERA
Rectora
C.C. 51.735.193

ANA SOFIA CELIS GONZALEZ
Secretaria
C.C. 39.520.400 de Bogotá

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Castilla

Institución Educativa Distrital

Autorizada por la Secretaria de Educacion de Bogotá, D.C.,
Según Resolución de Aprobación No. 417 del 30 de Enero de 2001

Confiere a:

Angela Johanna Garizabal Yanquen

Doc. No. 96112609170

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

Guadalupe Gaona Barrero
Rector(a)

Secretaria

Anotada al folio No. 16 del Libro para control interno de Diplomas No. 2

Dado en Bogotá, D.C., a los 4 días del mes de Diciembre de 2013

Scanned by CamScanner

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

ACTA DE GRADO Núm. 405

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 06 de septiembre de 2018, bajo la presidencia del Rector, **INGENIERO FERNANDO DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA**, se llevó a cabo el acto de graduación, con el objeto de otorgar el título de **Psicólogo**, programa que fue aprobado por medio de la Resolución Número 3943 del 18 de Abril de 2012 del Ministerio de Educación Nacional, a **GARIZÁBAL YANQUÉN ANGELA JOHANNA**, identificado(a) con la C.C. No 1018490917 de Bogotá, quien cumplió con todos los requisitos académicos exigidos para obtener dicho título. Se le tomó el juramento de graduación y recibió el diploma Núm. 58944, registrado en el folio 154 del libro Núm. 11 de actas de grado.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Bogotá D.C. el día 06 de septiembre de 2018.

EL RECTOR
FERNANDO DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA

EL SECRETARIO GENERAL
BILLY ESCOBAR PÉREZ

POLI
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención a que:

Angela Johanna Garizábal Yanquén

CC. No. 1018490917 Expedida en Bogotá

Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución y las disposiciones legales, le otorga el Título de

Psicólogo

y le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad, en testimonio de lo cual se firma y sella.

Bogotá D.C., septiembre 6 de 2018

EL DECANO

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

Registrado Libro Núm.8 Folio Núm. 74, reg. Interno. 67405, Diploma: 58944

Este Diploma se registró en la Institución con base en las disposiciones legales, especialmente el Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

Registrado en el Folio Núm. 154 del Libro Núm. 11

Scanned by CamScanner

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de noviembre de 1980, Ministerio de Educación Nacional,
Reforma Estatutaria 8963 del 11 de septiembre de 1991

Certifica que:

ANGELA JOHANNA GARIZABAL YANQUEN

C.C. 1.018.490.917

Cursó y aprobó el:

DIPLOMADO EN GESTIÓN INTELIGENTE DEL TALENTO HUMANO

Con una duración de 100 horas

CARLOS AUGUSTO GARCÍA LÓPEZ
Decano de la Facultad de Ciencias Sociales

Bogotá, D.C., enero de 2018

REGIONAL ANTIOQUIA

EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL

CERTIFICA

Que ANGELA JOHANNA GARIZÁBAL YANQUEN identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1018490917 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Medellín, a los tres (3) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
ROSALIA SUESCUN GIRALDO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROSALIA SUESCUN GIRALDO
subdirectora CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9402001837992CC1018490917E.

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) GARIZABAL YANQUEN ANGELA JOHANNA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,018,490,917 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	6580 de 2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SLAUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$22,255,923
FECHA DE INICIO	14/07/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	31/01/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1.Apoyar la elaboración de la planeación/cronogramas y las fichas técnicas con las metodologías para el desarrollo de actividades de promoción y prevención del Convenio,2. Asistir a las actividades extramurales priorizadas con el lider del convenio, según indicadores de efectividad (mayor identificación de reactivos), para el desarrollo de actividades de entrega de resultados.3. Brindar asesoria personalizada a los usuarios diagnosticados con VIH por las actividades de promoción y prevención en población clave, para fortalecer su proceso de aceptación y adherencia el tratamiento, cuando sea requerido; registrando estas acciones de acompañamiento en el Sistema de Información de Actividades Comunitarias y Colectivas en Salud Sexual y Reproductiva (SISCOSSR).4. Realizar la activación de la ruta y monitorear la canalización efectiva del 100% de los usuarios diagnosticados por el proyecto, que aceptan acompañamiento,5. Registrar los seguimientos realizados al usuario canalizado a los servicios de salud en los formatos establecidos por ENTerritorio y realizar mesas de trabajo con las EAPB o instituciones para completar la información relacionada con acceso a los servicios.6. Realizar los procesos de contención que se requieran a los usuarios con diagnostico positivo7, Gestionar un espacio que brinde privacidad y confidencialidad para realizar el levantamiento/registro de la información (formatos SISCO-SSR) en las actividades extra o intramurales, acogiendo todos los requerimientos definidos en las fichas técnicas y en la normatividad para las asesorías previas y entrega de resultados.8. Realizar en articulación con el personal de la Subred, la canalización y el apoyo al proceso de aseguramiento para nacionales y venezolanos regularizados que no están asegurados.9. Apoyar el proceso de regularización de usuarios migrantes venezolanos que lo requieren10. Acompañar actividades educativas realizadas por el proyecto.11. Acompañar los procesos de agendamiento y promoción de los puntos de atención habiliados en la ciudad para la oferta de servicios de promoción y prevención de VIH.12. Registra y presentar con la periodicidad definida por ENTanitario, los datos de personas canalizadas a la atención, así como el seguimiento respectivo, en los instrumentos de captura de información, para su reporte en el Sistema de Información de Actividades Comunitarias y Colectivas en Salud Sexual y Reproductiva (SISCO-SSR), validación de la calidad de los datos yconsolidación reporte de alcance de metas,13. Apoyar en la formulación de estrategias locales para el abordaje a población clave y para mejorar al seguimiento y adherencia al tratamiento antiretroviral en los casos encontrados como reactivos y que fueron canalizados para la confirmación del diagnóstico por los servicios de salud.14, Custodiar la base de datos de canalización, garantizando la confidencialidad de la información15. Acompañar a la persona encargada de la canalización de los usuarios reactivos identificados en acciones financiadas por el PIC y otras actividades diferentes al proyecto para la absorción de la ruta de canalización por la Entidad teritorial16. Consolidar y suministrar la información mensual del estado de canalización de usuarios identificados con recursos PIC y con financiación del Fondo Mundial por Subred.17. Enviar la información que requiera el funcionario de vigilancia epidemiológica de la Subred para tener al día la notificación en SVIGILA de los casos positivos diagnosticados por el proyecto.18. Cumplir con los lineamientos para el manejo, control y seguimiento de los insumos suministrados por ENTenttorio.19. Realizar el uso adecuado y responsable de los elementos visibilización e identificación (chalecos, cama, etc.) suministrados por ENTemitorio.20. Asistir al 100% de bs actividades programadas por la coordinación del convenio, que incluyen: jomadas de planeación, elaboración de cronogramas, diligenciamiento de formatos de supervisión, entrega de formatos SISCOSSR y retroalimentación de ajustes21. Apoyar la identificación de barreras en el proceso de canalización e informes al Lider del convenio.22. Participar activamente en las capacitaciones y otras reuniones de tipo técnico-cientificas o administrativas a las que sea invitado por parte de ENTerritorio.23. Implementar actividades que garanticen la oferta de servicios de prevención combinada (por ejemplo: notificación asistida de parejas, acceso a PrEP y PEP etc)24. Las demás actividades derivadas del objeto contractual25. Acompañar hasta el servicio de salud, a usuarios con diagnóstico de VIH identificados a partir de la oferta de servido del convenio, que den su consentimiento para ser canalizados y no cuentan con recursos económicos para desplazarse hasta su IPS

do atención.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los veintiocho(28) días del mes de Diciembre de 2023.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
NIT: 900.490.473-6

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos que existen en esta entidad, se estableció que **ANGELA JOHANNA GARIZABAL YANQUEN** identificada con Cédula de Ciudadanía No.**1018490917** suscribió el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

1) **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 422-2022**

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales en la Subdirección de Reparación Colectiva para acompañar la implementación y seguimiento de la Ruta en los Sujetos de Reparación Colectiva que le sean asignados de acuerdo con la normatividad vigente.

FECHA DE CESIÓN: 06 de junio de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2022.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($53.370.347).
VALOR CEDIDO: TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($31.897.725).
VALOR MENSUAL: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($4.667.960).

El CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION ACTUALMENTE: SI_X_NO__
EL CONTRATO SE TERMINO DE MANERA ANTICIPADA: SI__NO_X_

La presente se expide el 16 de noviembre de 2022.

LAURA ANDREA ESLAVA PATARROYO
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: Luz Diaz
Revisó: Yeny Lozano

Certificación No. 657

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ANGELA JOHANNA GARIZÁBAL YANQUÉN,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No 1.018.490.917**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**11-9405-004 de 07 de febrero de 2022**
	Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter para promover y desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de Servicios Financieros en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz 2022.
	Plazo:	Desde el 07 de febrero hasta el 30 de mayo de 2022
	Inicio de Ejecución:	07 de febrero de 2022
	Fecha Terminación:	30 de mayo de 2022
	Término de ejecución:	Tres (03) meses y veintitrés (23) días
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de siete millones de pesos m/cte. ($7.000.000), con mensualidades de dos millones quinientos mil pesos m/cte. ($2.500.000).

Obligaciones Específicas:

1. Formular e implementar estrategias para el desarrollo de habilidades blandas en los aprendices del centro de Servicios Financieros, que mejoren sus capacidades de afrontamiento a las situaciones de la vida cotidiana. 2. Participar en la formulación del plan de bienestar al aprendiz del Centro de Servicios Financieros según normatividad vigente. 3. Apoyar estrategias para la orientación de los aprendices en temas relacionados con la salud física y mental que puedan afectar la permanencia del aprendiz en su proceso formativo. 4. Apoyar acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo de los aprendices en especial de los representantes de aprendices y voceros. 5. Articular con los demás profesionales que ejecutan el plan de bienestar del centro estrategias o campañas orientadas a fomentar en los aprendices, actitudes positivas frente a su ser, su proyecto de vida,su formación y la convivencia ciudadana.
6. Articular con el equipo que adelanta acciones del plan de bienestar, así como con los grupos internos del Centro de Servicios Financieros, para apoyar el desarrollo de mecanismos para la retención de aprendices, la implementación de la política de atención a personas con discapacidad, la política de atención con enfoque pluralista y diferencial, la inducción de aprendices, la divulgación y evaluación del plan de bienestar al aprendiz. 7. Realizar informes, reportes u otros documentos asociados a las actividades relacionadas con su objeto contractual y obligaciones.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOPII, a los 23 días del mes de mayo de 2022.

Firmado
digitalmente por
Mireya Parra Pinto

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

VoBo: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Edison De Jesus Guerrero Torres
ejguerrerot@sena.edu.co

Proyectó: Paola Patricia Penagos Pérez
pppenagos@sena.edu.co

Certificación No. 593

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ANGELA JOHANNA GARIZÁBAL YANQUÉN,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No 1.018.490.917**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1-PCCNTR- 2287266 de 22 de febrero de 2021**
	Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la ejecución de las actividades del plan de bienestar al aprendiz en el componente consejería en acompañamiento individual y grupal a la comunidad educativa del Centro de Servicios Financieros.
	Plazo:	Desde el 22 de febrero hasta el 15 de diciembre de 2021
	Inicio de Ejecución:	22 de febrero de 2021
	Fecha Terminación:	15 de diciembre de 2021
	Término de ejecución:	Nueve (09) meses y veinticuatro (24) días
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y dos millones quinientos cincuenta y nueve mil veintiún pesos m/cte. ($32.559.021), con mensualidades de tres millones doscientos ochenta y ocho mil setecientos noventa pesos m/cte. ($3.288.790).

Obligaciones Específicas:
1. Apoyar las acciones que se desarrollen en el marco de la política nacional de Bienestar Integral al Aprendiz del Centro de Servicios Financieros 2. Apoyar el desarrollo del programa de Bienestar Integral de Aprendices en la ejecución y articulación de los Objetivos de Bienestar establecidas en la normativa. 3. Realizar asesoría psicológica individual y grupal a los aprendices. 4. Impulsar el desarrollo de capacidades individuales y colectivas, encaminadas a la promoción de la salud mental, la convivencia social, la prevención del consumo de SPA y de otras enfermedades trasmisibles y no transmisibles. 5. Implementar un plan de trabajo y acciones para fortalecer competencias socioemocionales, en particular las relacionadas con las habilidades blandas para la vida y el trabajo. 6. Ofrecer y garantizar seguridad y confidencialidad en el manejo de la información relacionada con la atención y orientación que se brinda desde los servicios de Bienestar al aprendiz 7. Identificar situaciones especiales que afecten el desempeño o asistencia del aprendiz a su 4 GTH-F-075 V.05 respectiva formación, haciendo seguimiento a los mismos, a través de medios telefónicos, electrónicos, o visitas domiciliarias, propendiendo superar la situación anómala 8. Participar en los comités de evaluación y seguimiento que se realizan en cada una de las formaciones a nivel grupal e individual. 9. Implementar actividades y estrategias de apropiación del Reglamento del Aprendiz y Manual de convivencia por parte de los aprendices del Centro de Servicios Financieros. 10. Implementar acciones para fomentar la permanencia de los aprendices desde el comienzo de la formación hasta la culminación. 11. Realizar el registro de las asesorías y demás actividades realizadas con los aprendices para su bienestar, que puedan servir como insumo a los informes de gestión y seguimiento. 12. Apropiar la cultura organizacional además de conocer y poner en práctica el nuevo Código de Integridad de la Entidad en torno a las diferentes actividades que desarrolle frente al objeto contractual. 13. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOPII, a los 13 días del mes de mayo de 2021.

Firmado
digitalmente por
Mireya Parra Pinto

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

VoBo: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Edison De Jesus Guerrero Torres
ejguerrerot@sena.edu.co

Proyectó: Paola Patricia Penagos Pérez
pppenagos@sena.edu.co

Certificación No. 594

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **ANGELA JOHANNA GARIZÁBAL YANQUÉN,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No 1.018.490.917**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1-PCCNTR- 1636698 de 17 de junio de 2020**
	Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la ejecución de las actividades del plan de bienestar al aprendiz en el componente consejería en acompañamiento individual y grupal a la comunidad educativa del Centro de Servicios Financieros.
	Plazo:	Desde el 17 de junio hasta el 30 de diciembre de 2020
	Inicio de Ejecución:	17 de junio de 2020
	Fecha Terminación:	30 de diciembre de 2020
	Término de ejecución:	Cinco (05) meses y diecisiete (17) días
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veinte millones seiscientos cuarenta y ocho mil sesenta y seis pesos m/cte. ($20.648.066), con mensualidades de tres millones doscientos ochenta y ocho mil setecientosnoventa pesos m/cte. ($3.288.790).

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar las acciones que se desarrollen en el marco de la política nacional de Bienestar Integral al Aprendiz del Centro de Servicios Financieros 2. Apoyar el desarrollo del programa de Bienestar Integral de Aprendices en la ejecución y articulación de los Objetivos de Bienestar establecidas en la normativa. 3. Realizar asesoría psicológica individual y grupal a los aprendices. 4. Impulsar el desarrollo de capacidades individuales y colectivas, encaminadas a la promoción de la salud mental, la convivencia social, la prevención del consumo de SPA y de otras enfermedades trasmisibles y no transmisibles. 5. Implementar un plan de trabajo y acciones para fortalecer competencias socioemocionales, en particular las relacionadas con las habilidades blandas para la vida y el trabajo. 6. Ofrecer y garantizar seguridad y confidencialidad en el manejo de la información relacionada con la atención y orientación que se brinda desde los servicios de Bienestar al aprendiz 7. Identificar situaciones especiales que afecten el desempeño o asistencia del aprendiz a su 4 GTH-F-075 V.05 respectiva formación, haciendo seguimiento a los mismos, a través de medios telefónicos, electrónicos, o visitas domiciliarias, propendiendo superar la situación anómala 8. Participar en los comités de evaluación y seguimiento que se realizan en cada una de las formaciones a nivel grupal e individual. 9. Implementar actividades y estrategias de apropiación del Reglamento del Aprendiz y Manual de convivencia por parte de los aprendices del Centro de Servicios Financieros. 10. Implementar acciones para fomentar la permanencia de los aprendices desde el comienzo de la formación hasta la culminación. 11. Realizar el registro de las asesorías y demás actividades realizadas con los aprendices para su bienestar, que puedan servir como insumo a los informes de gestión y seguimiento. 12. Apropiar la cultura organizacional además de conocer y poner en práctica el nuevo Código de Integridad de la Entidad en torno a las diferentes actividades que desarrolle frente al objeto contractual. 13. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOPII, a los 13 días del mes de mayo de 2021.

Firmado digitalmente por Mireya Parra Pinto

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

VoBo: Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Edison De Jesus Guerrero Torres
ejguerrerot@sena.edu.co

Proyectó: Paola Patricia Penagos Pérez
pppenagos@sena.edu.co

Bogotá, D.C., abril 08 de 2020

CG GRUPO EMPRESARIAL INGENERIA & DISEÑO SAS
Nit. 900442089-6

CERTIFICA

Que la señora **ANGELA JOHANNA GARIZÁBAL YANQUÉN** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.490.917 de Bogotá, laboró en nuestra compañía desde agosto 20 de 2018 hasta diciembre 23 de 2019, desempeñando el cargo de JEFE DE TALENTO HUMANO ejecutando las siguientes funciones:

- Bienestar: Acompañamiento psicosocial a los colaboradores de la compañía, manejo de comité de convivencia, resolución de conflictos.
- Selección: Reclutamiento, entrevistas, pruebas psicotécnicas.
- Formación: Implementar y gestionar programas de capacitación, descargos.
- Contratación: Afiliaciones a EPS, ARL y CCF.
- Nómina.
- Pago de seguridad social.

CG GRUPO EMPRESARIAL
INGENIERIA Y DISEÑOS SAS

Se expide a solicitud del interesado a los 08 días del mes de abril de 2020.

Cordialmente,

CRISTHIAN SIERRA
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

FUNDACION
KOLPING
COLOMBIA

Carrera 16 No. 35-41
Tels.: (571) 340 53 90 - 245 32 23
Bogotá - Colombia

direccionnacional@kolpingcolombia.com
secretaria@kolpingcolombia.com
www.kolpingcolombia.com

LA FUNDACION KOLPING COLOMBIA

NIT 830.013.717-1

C E R T I F I C A:

Que la señorita **ANGELA JOHANNA GARIZÁBAL YANQUEN**, identificado con la cedula de Ciudadanía N° 1.018.490.917; de Bogotá, realizó su práctica profesional en el **CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO KOLPING USME**, como psicóloga social en la ludoteca Adolfo Kolping, bajo el proyecto ""El aprendizaje, un mundo lleno de diversión en familia"

Fecha de inicio: 19 de agosto.

Fecha Final: 18 de noviembre.

Se expide a solicitud de la interesada, en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,

LUZ DARY BEJARANO ÁVILA
Directora Ejecutiva
Fk-0018
c.c archivo

Multidimensionales S.A.S.

GRUPO PHOENIX

Bogotá D.C. 01 de Julio de 2017.

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA QUE:

La señora **ANGELA JOHANNA GARIZABAL YANQUEN,** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.018.490.917, realizó sus prácticas académicas mediante contrato de aprendizaje en nuestra empresa MULTIDIMENSIONALES S.A.S desde el 02 de Enero de 2017 hasta el 01 de Julio de 2017.

Cualquier información adicional, con gusto estamos en condiciones de suministrarla en el teléfono 4 22 2000.

Cordialmente,

Nathalia Bohórquez
Jefe de Selección y Desarrollo
Natalia.Bohorquez@grupophoenix.com
MULTIDIMENSIONALES S.A.S una empresa del

GRUPO PHOENIX

Calle 17f No. 126 - 90
Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono: +57 (1) 422 9000
Fax: +57 (1) 418 8663